



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 296-R-UNICA-2016

Ica, 28 de Abril de 2016

El Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2016-SUNEDU/CD, en el artículo 3° de la parte resolutive, establece: "REQUERIR, a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga que:

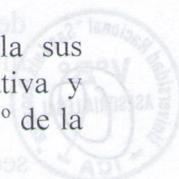
a) DESIGNE en el más breve plazo, a la nueva autoridad correspondiente; y b) culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo directivo, que aprueba la guía para la Adecuación de Gobierno de la Universidades Publicas a amparo de la primera disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220.

Que, la Asamblea Estatutaria en concordancia a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, ASUME LAS FUNCIONES de Asamblea Universitaria, con las atribuciones establecidas en la norma correspondiente y en virtud a lo requerido por la SUNEDU en la Resolución N° 004-2016-SUNEDU/CD; este máximo órgano de gobierno convocó a Asamblea Extraordinaria con fecha 18 de Enero de 2016 a fin de designar al Rector Interino de nuestra Universidad;

Que mediante Resolución N° 003-AUT/P.UNICA-2016 se DESIGNA al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, Dr. NICANOR PERCY PALOMINO JURADO como RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, hasta la elección de nuevas autoridades;

Que, mediante Oficio N° 054-2016-SUNEDU-15-15.02 que adjunta Resolución N° 005-2016-SUNEDU-15.15.02, N° 20-2016-SUNEDU/02-13. Resolución en la cual, en su parte resolutive declara improcedente la solicitud de reconocimiento de firma presentada por el Señor NICANOR PERCY PALOMINO JURADO como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, mediante acuerdo de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 4 de Febrero de 2016 se DESIGNA al Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en virtud a reunir los requisitos de Ley, contribuyéndose de esta manera al proceso de adecuación de la Ley Universitaria N° 30220; ratificado con Resolución N° 05-AUT/P.UNICA-2016;





Que, mediante Resolución N° 006-AUT/P.UNICA-2016 de la Asamblea Universitaria en su parte resolutive, establece en su artículo 1° RATIFICAR el acuerdo del 04 de Febrero de 2016, que DESIGNA al Docente DR. TIMOTEO TORRES PINCHI como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, hasta la elección de las nuevas autoridades universitarias;

Que, en el año 1952, María Barrett, Presidente de la Asociación Nacional de las Secretarías, C. King Woodbridge, Presidente de Dictaphone Corporation, y Harry F. Klemfuss, un hombre de negocios americano, fueron los creadores del Día de la Secretaria, como homenaje a la arduo trabajo que desempeña este personal en una oficina. En el Perú, el Día de la Secretaria se institucionalizó a partir de 1980. Por ello, cada 26 de Abril, se celebra el "Día de la Secretaria", en el cual se reconoce la labor de orden y responsabilidad que realizan estas mujeres en las diversas organizaciones del mundo;

Que, la palabra secretaria viene de secreto, y no se trata de esconder o guardar los secretos del jefe o de la empresa, sino más bien significa la lealtad para realizar el trabajo, dinámicamente, con honestidad y nobleza, es así que la secretaria ya dejó de ser la mecanógrafa, la que sólo escribe cartas o atiende el teléfono, sino que ahonda en funciones más relevantes, de organización y de asistencia a sus superiores;

Que, habiéndose conmemorado este 26 de Abril de 2016 el Día de la Secretaria, el Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica en razón de sus atribuciones y en compensación por este día tan importante, otorga a todo el personal administrativo de esta Superior de Estudios el día 29 de Abril de 2016 como no laborable;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- SUSPENDER las labores administrativas en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el 29 de Abril de 2016, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL




Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI
RECTOR (i)